ACTA No. 2		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN		
CIUDAD Y FECHA: Popayán, Cauca 22/04/2024	**HORA INICIO: 02:30 p.m.**	**HORA FIN: 18/04/2024 05:05 p.m.**
LUGAR Y/O ENLACE: Proceso de contratación MÍNIMA CUANTIA- CUC-DRC-0006-2024	DIRECCIÓN REGIONAL CAUCA	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

GENERALIDADES.

1.1. La siguiente es la verificación emitida por el Comité verificador Designado, de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a los preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por el Director de la Regional Cauca en los estudiosos previos del proceso, procedió a revisar, estudiar y/o analizar las propuestas radicadas en el Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto, en los términos previstos en la invitación pública.

1.2. Se resalta que el comité verificador podrá contar con el apoyo idóneo especializado en la materia objeto del contrato con un contratista o servidor público del centro de formación, en aras de una eficaz verificación de la oferta económica.

1.3 Como premisa inicial, es importante denotar que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma expuesto en el anexo a la invitación Publica Electrónico en Secop II, en fecha y hora 17/04/2024 5:00, se llevó a cabo el cierre del proceso, como consta en el aplicativo Secop II, donde se encuentra registrado la apertura de los sobres electrónicos de los oferentes que participaron.

1.4 Verificar si los proponentes subsanaron, presentaron observaciones u aclaraciones al informe anterior de evaluación, de igual manera, se realizará la labor teniendo en cuenta lo dicho en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. de decreto 1082 del 2015.

Veamos:

Características del proceso.

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NUMERO:	PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA- CUC-DRC-0006-2024
OBJETO:	19-0128 Contratar el servicio de apoyo técnico, operativo, logístico y acompañamiento para el desarrollo de dos (2) ferias de emprendimiento para población víctima de la violencia, tres (3) encuentros empresariales y cinco (5) ferias y microferias de empleo de la Agencia Pública de Empleo del SENA Regional Cauca, cumpliendo el diseño e implementación de una Estrategia de Comunicación Integrada de Marketing (CIM) las cuales se llevarán a cabo en Popayán, Santander de Quilichao, de acuerdo con las fechas programadas por directriz de la Coordinación Nacional de la APE, para la presente vigencia; por lotes.

	PRESUPUESTO OFICIAL:	El valor estimado para la contratación conforme el estudio de sector equivale a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON DIECINUEVE CENTAVOS M.L. ($55.897.333,19)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás costos y gastos que incurra el proveedor para el cumplimiento del objeto contractual.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Verificar los documentos habilitantes de los proponentes que oferte el menor precio de acuerdo con el decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes y modificatorias. Y si han subsanado dentro del término establecido en el informe pasado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3. **PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.**

En el presente documento se deja constancia que se recibieron solamente cinco (5) propuesta(s), para participar en el Proceso De Mínima Cuantía CUC-DRC-0006-2024, allegado en orden desde el que ofrece el menor precio hasta el mayor precio, tal como aparece a continuación:

	Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
1	SENA - LOGISTICA FERIAS	GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.A.S	Oferta en evaluación	17/04/2024 16:53	47.717.000 COP
2	MÍNIMA CUANTIA-CUC-DRC-0006-2024	JJA PRODUCCIONES S.A.S.	Oferta en evaluación	17/04/2024 16:49	51.081.100 COP
3	LOGÍSTICA VÍCTIMAS Y AGENCIA DE EMPLEO SENA CAUCA 2024	ASTRID XIMENA CABRERA TORO	Oferta en evaluación	17/04/2024 16:57	53.599.778 COP
4	SENA LOGISTICA	D&j SAS	Oferta en evaluación	17/04/2024 12:31	54.357.900 COP
5	FUNDACION NUEVA GENERACION	FUNDACION NUEVA GENERACION	Oferta en evaluación	17/04/2024 16:41	55.045.435 COP

Tal como lo expresa el decreto 1082 del 2015, el comité evaluador entrará a verificar la valides de los documentos habilitantes, teniendo como premisa, que las entidades y los oferentes aplican directamente la regla que contempla el art. 5, parágrafo, de la Ley 1150, de manera que lo subsanable o insubsanable se define a partir de una pregunta, que se le formula a cada requisito omitido o cumplido imperfectamente: ¿el defecto asigna puntaje al oferente? Si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable.

Para el caso de este proceso de Mínima Cuantía- CUC-DRC-0006-2024, el comité entrará a verificar todos los documentos solicitados en los estudios previos y de acuerdo con el pliego electrónico definitivo en la plataforma Secop II. El informe será publicado indicando si el (los) proponente(s) cumple(n) o no cumple(n) con el (los) requisito (), danto traslado a todas las personas que deseen presentar observaciones al mismo, otorgándoles el tiempo suficiente para subsanar, si es el caso, los documentos con los que no cumpla, con el fin de quedar totalmente habilitados para aceptar

la oferta, cumpliendo así con lo dicho en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del decreto 1082 del 2015, del cual se extrae lo siguiente:

"…5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal."

Una vez se analicen los documentos que los proponentes hagan entrega, con el fin de subsanar y habilitarse en el proceso, el comité entrará a recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del proceso y aceptar la oferta económica de quien se encuentre habilitado y ofrezca el menor precio.

En el caso que se presente empate entre dos o más proponentes, el comité evaluador entrara a dirimir esta circunstancia conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto, que cada proponente adjuntó hasta el día del cierre del proceso, estos documentos se verificaran solamente si ocurre el empate.

De acuerdo con la referencia de ofertas. las tres ofertas se encuentran ordenadas de menor a mayor y en su orden, son presentadas por:

Primera oferta con el menor precio ofertado por $**47.717.000** es presentada por:	Persona jurídica: **GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.A.S** NIT: 900581914, representada legalmente por: Oscar Manuel Vargas Revelo con C. C. N.º 76323931
Segunda oferta con el menor precio ofertado por $**51.081.100** es presentada por:	Persona jurídica: **JJA PRODUCCIONES S.A.S** NIT: 900581914, representada legalmente por: Oscar Manuel Vargas Revelo con C. C. N.º 76323931

Tercera oferta con el menor precio ofertado por $**53.599.778** es presentada por:	Persona natural **ASTRID XIMENA CABRERA TORO** C.C: 1.061.689.869	
Cuarta oferta con el menor precio ofertado por $**54.357.900** es presentada por:	Persona jurídica **COMERCIALIZADORA D&J SAS** NIT: 900952785, representada legalmente por: Kelly Lorena Gomez con C. C. N.º 1061771556	
Quinta oferta con el menor precio ofertado por $**55.045.435** es presentada por:	Persona jurídica **FUNDACION NUEVA GENERACION** NIT: 900134112, representada legalmente por: Maria Alejandra Figueroa Castro con C. C. N.º 1061685842	

El informe de evaluación y verificación de las propuestas publicado el pasado 19 de abril del 2024, se dio cuenta que los **cinco (05)** proponentes evaluados debían aclarar y/o subsanar sus documentos habilitantes.

Se procederá a verificar la totalidad de documentos **subsanados** de quien ofrece el menor precio, (entiéndase, como el menor precio, oferta más baja). En el evento de que dicho proponente no se encuentre habilitado se procederá a verificar los documentos del proveedor que le sigue con el segundo Menor Precio, veamos:

Quien ofrece el Menor Precio es la empresa, **GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.A.S**, identificada con NIT No Nro. 900581914, representada legalmente por: Oscar Manuel Vargas Revelo con C. C. N.º 76323931

PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA- CUC-DRC-0006-2024		**GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.A.S**	**JJA PRODUCCIONES S.A.S**	**ASTRID XIMENA CABRERA TORO**
Descripción del requisito habilitante		Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple
Existencia Capacidad y representación legal	1. 19.2.1.1 Carta de **presentación de la propuesta** en el modelo que se encuentra publicado en la presente invitación. Mediante el cual se consta que no incurre en causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
	2. 19.2.1.2 Anexar **copia legible de la cédula** de ciudadanía del proponerte persona natural, o del representante legal de la persona jurídica o proponente plural; si es persona extranjera anexar copia de la cedula de extranjería o pasaporte o visa acompañado del permiso de trabajo o documento que haga las veces de acuerdo con la ley colombiana.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
	3. 19.2.1.3 **La persona jurídica** debe entregar el certificado de existencia y representación legal vigente o renovado, expedido por la cámara de comercio, o él competente según sea al caso, con expedición no superior a 30 días de la fecha de cierre del proceso. La capacidad jurídica de las **personas naturales** se verificará así: a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. b) acreditar La ausencia de	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

	limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Si su actividad está encaminada en ofrecer bienes o servicios valorables en dinero con el ánimo de obtener ganancias o lucro, deberá anexar el certificado mercantil vigente, renovado o actualizado, expedido por la cámara de comercio de su localidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso contractual ha acepción de quienes ejercen actividades liberales de su profesión.			
	4. 19.2.1.4 En el caso de **proponente plural**, deberán anexar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal, indicando el porcentaje de participación y las responsabilidades de los participantes; acompañados de los documentos que acrediten la existencia y representación legal, en el caso de persona jurídica, y/o documentos que validen a la persona natural que hagan parte del proponente plural, según las condiciones establecidas en el requisito del numeral anterior; y quien hará las veces de representante legal, acompañando del poder que lo acredite como tal, con la firma autorizada de cada una de los integrantes. Para la Unión temporal deberá señalar los términos y extensión de la participación de cada uno, en su propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA, en el caso que se les apliquen sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se les impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes.	No aplica	No aplica	No aplica
	5. 19.2.1.5 Anexar Acreditación del cumplimiento del **pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales**. La acreditación se efectuará con la presentación de las copias de las planillas y de los pagos correspondientes al mes de la convocatoria contractual, acompañado de la certificación emitida por el revisor fiscal o representante legal, de acuerdo con los formatos adjuntos **GCCON-F_062**_Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica, y **GCCON-F- 063** Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural (1). Si la persona natural subcontrata los servicios a prestar o tiene a su vez empleados, ésta deberá acreditar igualmente el paz y salvo de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales de los subcontratistas o empleados de ésta, como mínimo sobre la base de un salario mínimo legal mensual vigente.	**Cumple**	**Subsana Cumple**	**Subsana - Cumple** Adjunta certificado, planilla pagada.
	6. 19.2.1.6 **Anexar Antecedentes:** el proponente puede anexar los certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales; El SENA verificará y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

	Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduría.gov.co), antecedentes policía Nacional (www.policia.gov.co) y en el certificado que arroja Rué, Fosyga, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008.			
	7. 19.2.1.8 Anexar, Solo en el caso que el representante legal o en la persona natural sea varón y menor de 50 años, deberá acreditar **definida su situación militar**. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 de Decreto – Ley 2150 de 1995	**Cumple**	**SUBSANA CUMPLE** anexa libreta Militar	**No aplica**
	8. 19.2.1.9 Solo si el proponente sea persona natural Se verificará en el Sistema Registro Nacional de **Medidas Correctivas RNMC**, si registra multa por infracción al código de policía con demora de pago	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
	9. 19.2.1.10 La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica deberá anexar el **certificado REDAM** (Registro de Deudores Alimentarios Morosos, bien sea el padre o la madre, según sea el caso) con fecha de expedición NO superior a los noventa (90) días, lo anterior en virtud de la Ley 2097 de 2021.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
		Habilitado	Habilitado	Habilitado

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

Descripción del requisito habilitante		GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.A.S	JJA PRODUCCIONES S.A.S	ASTRID XIMENA CABRERA TORO
Especificaciones técnicas de la OFERTA ECONÓMICA	10. 19.2.2.1 El oferente acreditará su experiencia demostrando que ha celebrado contratos con objeto similar con Entidades Públicas y/o Privadas mediante: 1.- Certificación de cada uno de los Contratos relacionados, que contenga: • Objeto. • Plazo. • Número del Contrato (en caso de que exista). • Datos del contratante, teléfono y dirección. • Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). • Fecha de iniciación • Fecha de terminación. • Valor final del contrato o del proyecto en el caso de contratos por administración delegada. • Actividades desarrolladas en el contrato. O, 2.-Copia del Acta de Recibo Final y/ o de terminación o Acta de Liquidación del Contrato. O, 3. copia del contrato acompañado con acta de recibido final. Puede ser cualquiera de las tres condiciones anteriores. El proponente plural, se evaluará de acuerdo con el porcentaje de participación de sus integrantes. El presente	**Cumple - Subsano** Anexa Certificaciones solicitada	**Cumple** Anexa Certificaciones Solicitada	**Cumple** Adjunta contrato celebrados

	requisito no aplica para MiPymes o emprendimientos de mujeres. Ver numeral 20.2 - REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS PGN 55			
	11. 19.2.2.2 Se evaluará la conformidad de la oferta según lo señalado en presentación de la oferta económica, presentada en el aplicativo del Secop II, el proponente debe tener en cuenta todos sus costos y gastos, como por ejemplo impuestos, estampillas, transportes, cargue y descargue y todo los que incurra para el cumplimiento integral del objeto contractual, para así realizar la valoración objetiva de calidad vs costo, Ver numeral 20.2 - REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS PGN 55	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
	12. 19.2.2.3 El oferente deberá contar con un (1) Establecimiento de Comercio, matriculado conforme a las disposiciones legales, donde se garantice la existencia de la capacidad para la prestación del servicio requerido por la Entidad Estatal, se preste atención oportuna a reclamaciones y se garantice el soporte técnico permanente, cuando sea del caso. Para esto, el proponente deberá presentar el portafolio de servicios y soportes de idoneidad de los operarios acorde al alcance del objeto contractual. El oferente deberá contar mínimo con un (1) establecimiento de comercio abierto al público, matriculado conforme a las disposiciones legales, cuya actividad comercial registrada esté relacionada directamente con el objeto del proceso contractual. De igual manera debe dar cuenta de la capacidad para la prestación del servicio., VER NUMERAL 20.2 DEL ESTUDIO PREVIO.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
	13. 19.2.2.4 La implementación del SG-SST, acreditar alguna de las siguientes tres (3) opciones: VER NUMERAL 20.2 DEL ESTUDIO PREVIO 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312-2019.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
	14. 19.2.2.5 Acreditar a través de una declaración juramentada de no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales., VER NUMERAL 20.2 DEL ESTUDIO PREVIO	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

	15. 19.2.2.6 Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local., VER NUMERAL 20.2 DEL ESTUDIO PREVIO	**Subsana - NO CUMPLE** **Según el concepto técnico del líder del SST de la entidad -El plan considera ítems de entregas de ayudas de kit de emergencia, incluidos kit de aseo personal, y alimentación, que no se consideran normalmente en planes de afluencia de personas, pero no considera las condiciones de aplicación del procedimiento y la normativamente esta por fuera de vigencia. Ley 919 derogada. Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres no vigente.**	**Subsana - NO CUMPLE** **Según el concepto técnico del líder de SST de la entidad El plan presentado por el proponente es un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, para las instalaciones de su empresa, no es un plan de emergencias para eventos de afluencia, ni el documento considera los escenarios de riesgo por eventos de afluencia.**	**Subsana - CUMPLE** **Según el concepto técnico del líder del SST de la entidad En revisión del documento SI CUMPLE con el plan de emergencias para eventos masivos**
	16. 19.2.2.7 Certificado del Curso de Manipulación de alimentos de la(s) persona(s) que este(n) destinada(s) a realizar la actividad relativas al mismo, VER NUMERAL 20.2 DEL ESTUDIO PREVIO	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
	17. 19.2.2.8 Hoja de vida del profesional especializado en Marketing, con experiencia certificada de más de 4 años en el diseño e implementación de estrategias de comunicación y marketing y experiencia certificada en la realización de productos audiovisuales, VER NUMERAL 20.2 DEL ESTUDIO PREVIO.	**Subsano - No Cumple las certificaciones requeridas no se evidencia el título Especializado en Marketing requerido.**	**Subsano - No Cumple las certificaciones requeridas no se evidencia el título Especializado en Marketing requerido.**	**Cumple**

De acuerdo con lo anterior, una vez revisado los documentos presentados por el proveedor se obtiene la siguiente conclusión:

Análisis de ofertas Económicas.

1. Persona jurídica: **GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.A.S** NIT: 900581914, representada legalmente por: Oscar Manuel Vargas Revelo con C. C. N.º 76323931

Documentos habilitantes de Orden Técnico: **NO HABILITADO**

- No cumple con los numerales 15 - 19.2.2.6 y numeral 17 - 19.2.2.8

Por lo anterior, se **RECHAZA** la oferta presentada por la empresa 1. GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.A.S., con NIT: 900581914, por la causal decimoséptima (17) Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.

Así las cosas, de acuerdo con lo establecido en el numeral quinto (5) del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procederá a verificar la siguiente oferta.

2. Persona jurídica: **JJA PRODUCCIONES S.A.S**., identificados con NIT: 900581914,

Documentos habilitantes de Orden Técnico: **NO HABILITADO**

- No cumple con los numerales 15 - 19.2.2.6 y numeral 17 - 19.2.2.8

Por lo anterior, se **RECHAZA** la oferta presentada por la empresa 2. JJA PRODUCCIONES S.A.S., identificados con NIT: 900581914, por la causal decimoséptima (17) Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.

3. Persona natural **ASTRID XIMENA CABRERA TORO**, identificada con la C.C. Nro. 1.061.689.869

De acuerdo con lo anterior, una vez revisado los documentos presentados por la proveedora se obtiene la siguiente conclusión:

- Cumple con Documentos habilitantes de orden Técnico **HABILITADO**

La oferta económica se entrega en las siguientes condiciones: valor total de la propuesta en lista de precios por valor de **$53.599.778**

PROPONENTE	VALIDEZ DE LA OFERTA		REQUISITOS HABILITANTES		VALOR TOTAL PROPUESTA ($)
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
ASTRID XIMENA CABRERA TORO	X		X		$53.599.778

3. CONCLUSIONES

Que la propuesta presentada por la persona natural, Señora **ASTRID XIMENA CABRERA TORO, identificada con la C.C. Nro. 1.061.689.869** expedida en el municipio de Popayán – Cauca, **CUMPLE** con los documentos habilitantes tal como se expresa en el presente informe razón.

Por lo tanto, el comité evaluador recomienda:

RECOMENDACIÓN	MARQUE X
Aceptar la oferta presentada por el proponente, la persona natural, Señora **ASTRID XIMENA CABRERA TORO**, identificada con la C.C. Nro. 1.061.689.869 expedida en el municipio de Popayán – Cauca, de acuerdo con las especificaciones presentadas en la oferta y exigidas en la invitación pública.	X

El comité verificador recomienda al Ordenador del Gasto, conceptuar favorablemente y a manera de visto bueno, la anterior recomendación.

Esta acta se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II para los efectos de publicidad pertinentes y se enviara copia al correo electrónico de los proponentes que aportaron esta información de comunicación.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicación en el SECOP II	Victor Ivan Bustamante Parra	22 de abril de 2024

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Milton Fabian Diaz Mosquera	**Coordinador Grupo Administrativo Mixto**	Milton Fabián Díaz Mosquera. Firmado digitalmente por Milton Fabián Díaz Mosquera
Susana del Pilar Rojas Roa	**Coordinadora Oficina de Agencia Pública de Empleo.**	
Luis Jairo Carvajal Guzmán	**Líder Sistema Higiene y Seguridad Industrial - Regional Cauca**	Firmado digitalmente por Luis Jairo Carvajal Guzmán Fecha: 2024.04.22 17:24:58 -05'00'
Andrés Vivas Pérez	**Abogado Contratista Dirección SENA Regional Cauca**	

Víctor Iván Bustamante Parra	**Abogado Jurídico Grupo de Gestión Contractual**	Victor Ivan Bustamante Parra Firmado digitalmente por Victor Ivan Bustamante Parra Fecha: 2024.04.22 17:52:05 -05'00'
Juan Farid Janna Macias	**Apoyo Jurídico al Grupo de Gestión Contractual**	Firmado digitalmente por Juan Farid Janna Macias

Se publica el presente informe de evaluación de los proveedores interesados en el proceso de MÍNIMA CUANTIA- CUC-DRC-0006-2024